

CIRCUITO NACIONAL 2018

Clase SNIPE

1. REGLAMENTO

1.1 ELEGIBILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

1.1.1 Para puntuar en el Circuito Nacional, los participantes deben cumplir:

- a) Los requisitos de elegibilidad de la ISAF reflejados en la Reglamentación 19 y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
- b) Tanto el patrón, tripulante y embarcación deberán estar al corriente de sus obligaciones con la SCIRA en el año en curso al menos 24 horas antes del inicio de la primera prueba de cada trofeo.

1.2 REGATAS

1.2.1 Aquellos clubes o flotas que deseen que una regata organizada por ellos sea considerada para el Circuito Nacional, deberán remitir a la Secretaría Nacional dicha intención indicando:

- a) Nombre de la Regata
- b) Club / Flota Organizadora
- c) Fechas

1.2.2 Son regatas fijas valederas para el Circuito Nacional:

- a) Copa de España
- b) Campeonato de España
- c) Trofeo Ibérico
- d) Copa de Europa, cuando se celebre en España
- e) Campeonato de Europa, cuando se celebre en España

1.2.3 No se tendrán en cuenta aquellas peticiones de inclusión procedentes de Clubes / Flotas que, en el momento de realizar su solicitud, no se encuentren al corriente de sus obligaciones con la SCIRA.

1.2.4 La fecha límite para remitir las solicitudes finaliza el 20 de enero a las 23.59 horas (Hora de España).

1.2.5 Los Clubes/Flotas seleccionados para formar parte del Circuito Nacional se comprometen, de manera implícita a través de su solicitud, a controlar y hacer cumplir con los requisitos de elegibilidad para participantes establecidos en el punto 1.1 de este Reglamento y el Anuncio de Regatas deberá contener dicho requisito para la inscripción de un participante.

1.2.6 Los Clubes / Flotas organizadores de Regatas valederas para el Circuito Nacional, se comprometen a incluir en la documentación oficial de la regata (Anuncio, Instrucciones y Clasificaciones) los logotipos correspondientes a los patrocinadores del Circuito Nacional.

1.3 PUNTUACIÓN

1.3.1 Un regatista puede participar en cuantas regatas estime conveniente, no existiendo límite para esta participación.

1.3.2 La puntuación se realizará de la siguiente forma:

- a) Cada regatista participante en una regata del circuito recibirá los puntos correspondiente a su posición en la General Final en orden inverso de los barcos que terminaron como mínimo una prueba; de esta forma, en una regata en la que 50 barcos terminaron al menos una prueba, el vencedor recibirá los puntos correspondientes a ese número de embarcaciones; el segundo clasificado, 49 puntos y así sucesivamente hasta llegar al último clasificado en completar al menos una prueba que recibirá 1 punto.

- b) La puntuación total de un regatista vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada una de las regatas.
 - c) La Copa y el Campeonato de España 2017 tendrán un factor multiplicador de 1,4.
 - d) El Campeonato Ibérico tendrá un factor multiplicador de 1,3.
 - e) El Campeonato y Copa de Europa, cuando se celebre en España o Portugal, contará como prueba del Circuito Nacional y tendrá un factor multiplicador de 1.2
- 1.3.3 En caso de empate, este se resolverá a favor del regatista que tenga la puntuación más alta en cualquiera de las regatas en las que participe. En caso de persistir el empate, se tomará la siguiente puntuación mayor y así sucesivamente hasta resolver el empate. En caso de persistir el empate, éste se resolverá a favor de aquel que haya participado en más ocasiones como tripulante.
- 1.3.4 En la regata correspondiente al mes de Diciembre, se tendrá en cuenta la Clasificación General hasta el momento de celebrarse la entrega de Trofeos y sorteo.
- 1.3.5 Las reclamaciones relativas a puntuación, y asignación de números para sorteo, deberán realizarse en un plazo de 15 días desde la fecha de publicación de la Clasificación del Circuito. A partir de dicho plazo, la puntuación asignada a una regata tendrá la consideración de “Definitiva” y no podrá ser objeto de reclamación ni modificación.
- 1.3.6 La Comisión designada por la Junta Directiva para el seguimiento y gestión del Circuito Nacional podrá excluir o no puntuar una regata cuando no se observen los requisitos establecidos en este Reglamento por parte de los Clubes/Flotas organizadoras.

1.4 TROFEOS Y PREMIOS

- 1.4.1 Los 5 primeros clasificados del Circuito podrán elegir de entre todos los obsequios que se encuentren a disposición antes de celebrar el sorteo. El vencedor del Circuito será el primero en elegir y el resto en orden siguiente.
- 1.4.2 Una vez que los 5 primeros ya han seleccionado su premio, elegirá aquel regatista con mayor número de participaciones en las regatas del circuito y que no se encuentre entre los 5 primeros. En caso de empate, se resolverá de acuerdo con el punto 2.3.
- 1.4.3 Cada vez que un regatista que es elegible participe en una de las regatas que forman parte de este Circuito, se le asignará un número para la participación en el sorteo de la final, de esta forma a mayor participación en las regatas del mayor número de posibilidades en el sorteo de premios.
- 1.4.4 Los números adjudicados a cada regatista se mantendrán publicados en una relación de la Web y, en la cena de la regata Final, se realizará un sorteo ante Notario de todos los obsequios recibidos.
- 1.4.5 Para este multitudinario sorteo que queremos convertir en la gran fiesta de la Clase, necesitaremos tiempo y ambiente, por lo que para poder realizarlo en la cena de la última regata del calendario, se tendrá en cuenta la Clasificación General hasta ese momento.

1.5 CONSIDERACIONES FINALES

El objetivo del CIRCUITO es conseguir motivar a la mayoría de los asociados a desplazarse para navegar con otras Flotas, por lo que es intención de la Secretaría Nacional solicitar de los clubes elegidos las máximas ayudas y facilidades especialmente para las tripulaciones de “la zona opuesta” y tripulaciones Insulares.

Animamos desde aquí a que nos ayudéis a conseguir de nuestros amigos y simpatizantes todo tipo de material para nuestros barcos, ropa deportiva o para navegar y todo tipo de obsequios de mucho o poco valor para que el sorteo sea verdaderamente extraordinario.

Los colaboradores que se comprometan a cedernos un obsequio serán incluidos en una relación indicando su obsequio y anunciaremos su empresa y enlace en nuestra Web.

Este Reglamento, así como el correspondiente al Sorteo, pueden modificarse en cualquier momento a fin de corregir cualquier error o efecto no deseado en cualquiera de ellos. Dichas modificaciones serán realizadas por la Comisión de Circuito Nacional y antes del inicio de la primera regata del Calendario.

Revisado y aprobado en Junta Directiva de la AECS
11 de enero de 2018

2. REGATAS PUNTUABLES 2018

2.1 Las fechas recogidas en este Reglamento son las proporcionadas por lo clubes o flotas a principio de año y sirve como base de confección del calendario. Las fechas definitivas son aquellas recogidas en el Anuncio de Regatas de cada una de ellas.

| | | | | |
|----------------------------------|----------------|---|--------------------|--------------------|
| TROFEO CARNAVAL | Flota 796 |  | C. I. M. Vilamoura | 10 – 11 Febrero |
| TROFEO OSEBERG | Flota 69 / 624 |  | R.C.N. Motril | 17 – 18 Febrero |
| TROFEO LAS ANCLAS | Flota 7 / 153 |  | CNR Marín | 21 – 22 Abril |
| TROFEO CIUDAD DE VALENCIA | Flota 12 / 154 |  | R.C.N. Valencia | 28 – 30 Abril |
| CAMPEONATO IBÉRICO | Flota 791 |  | C.N.O.C.A. | 12 – 13 Mayo |
| TROFEO SOL DE ORO | Flota 50 / 278 |  | C.M Almería | 26 – 27 Mayo |
| CAMPEONATO DE CANARIAS | Flota 13 / 623 |  | R. C. N. Tenerife | 2 – 3 Junio |
| TROFEO CIUDAD DE MAHÓN | Flota 38 / 187 |  | C.M. Mahón | 16 – 17 Junio |
| MEMORIAL RAFAEL SANZ | Flota 3 / 150 |  | R. C. M. Santander | 23 – 24 Junio |
| COPA DE ESPAÑA | Flota 10 / 152 |  | R.C.A.R. Gijón | 12 – 15 Julio |
| CAMPEONATO DE ESPAÑA | Flota 6 / 148 |  | R.C.R.S. Ribera | 13 – 16 Septiembre |
| CAMPEONATO DE BALEARES | Flota 26 / 249 |  | C.N. Ibiza | 12 – 14 Octubre |
| TROFEO ARMADA ESPAÑOLA | Flota 6 / 148 |  | R.C.R.S. Ribera | 6 – 8 Diciembre |
| SEMANA OLIMPICA CANARIA | Flota 59 / 287 |  | R.C.N.G. Canarias | 6 - 9 Diciembre |

Revisado y aprobado en Junta Directiva de la AECS
25 de enero de 2018

3. REGLAMENTO DEL SORTEO

3.1 Se publicará, con antelación al sorteo, en el TOA y en la web de la Secretaría, una relación con los números asignados a cada deportista incluyendo la última prueba del Circuito 2018.

3.2 REALIZACIÓN DEL SORTEO

3.2.1 Para el sorteo se utilizará un bombo con 10 bolas numeradas de 1 a 10, siendo el número 0 el correspondiente a la bola numerada 10.

3.2.2. Se constituirá un Comité de Sorteo con un mínimo de dos (2) personas para que realicen el sorteo y se informará a los presentes el procedimiento a seguir y que se establece:

- a) Se informa del regalo objeto de sorteo.
- b) Se darán 5 vueltas en sentido inverso al bombo
- c) Se dará 1 vuelta en sentido contrario al anterior para extraer la bola.
- d) La primera bola que se obtiene corresponde a las CENTENAS; en caso de que ésta sea superior a las centenas asignadas a los deportistas, se retirará y se repetirán los procesos b) y c).
- e) Se introducen la(s) bolas(s) extraídas en el proceso d) y se procede conforme a b) y c) para obtener la DECENA.
- f) Se introducen la bola extraída en el proceso e) y se procede conforme a b) y c) para obtener la UNIDAD.
- g) Se anunciará el deportista poseedor del número formado por el procedimiento anterior y se le entregará el premio anunciado en a).

3.3 EXCEPCIONES

3.3.1 Los deportistas que hayan obtenido premio como resultado del procedimiento descrito en los puntos 3.1 y 3.2 del reglamento y el 2.2 de esta normativa, no podrán recibir un nuevo premio y aquellos números que tuviera asignados dejarán de tener validez en el resto del procedimiento que quedara por ejecutarse.

3.4 INCOMPARECENCIA

3.4.1 Cuando un deportista se encuentre entre aquellos que obtienen premio por el procedimiento descrito en los puntos 3.1 y 3.2 del reglamento y conozca con antelación su incomparecencia, deberá remitir a la Secretaría, antes de las 18.00 horas del día de la celebración del sorteo, su orden de preferencia de hasta seis (6) de los regalos del listado publicado en la página web, a fin de que, si es premiado, poder retirar su premio antes del sorteo.

La Secretaría Nacional hará llegar los títulos correspondientes a los premios a los adjudicatarios por la vía que estime más conveniente.

3.4.2 El incumplimiento de la norma recogida en el punto 4.1, será entendido por el Comité de Sorteo como **NO PREFERENCIA** y este será el encargado de elegir el premio que se estime en cada momento.

4. Q & A

1. ¿Cuándo es necesario estar al corriente de pago de con la Secretaría Nacional?

24 horas antes de la señal de atención de la primera prueba de la regata en la que se pretende participar y que forme parte del Calendario del Circuito Nacional.

2. ¿Cómo puedo obtener la Tarjeta de la Clase?

A través de la página web de la Secretaría Nacional (www.snipespain.es). Hay un formulario al efecto que debe rellenarse y el número de cuenta de la Secretaría Nacional, pudiendo realizarse en cualquier momento y siendo válido mostrar el resguardo de la transferencia (en la pantalla del móvil o pc) en el momento de realizar el registro.

3. Sólo voy a realizar una regata durante esta temporada. ¿Merece la pena sacarme la Tarjeta?

Sí. Al participar en una regata del circuito, se asigna un número para el sorteo; en caso de no tener tarjeta no tendrá derecho a número para el sorteo y, además, no se tendrá en cuenta para las puntuaciones.

4. ¿Cómo se resuelven los empates en la Clasificación General del Circuito?

Los empates se resuelven siguiendo el RRV. Es decir, se utilizan las puntuaciones obtenidas por los deportistas empatados de mayor a menor y donde se produzca la diferencia se rompe el empate.

En caso de que el empate no se rompiera por este método, prevalecerá aquel que haya participado en más regatas de tripulante de los regatistas empatados.

5. ¿Puedo solicitar una corrección en la puntuación de la Clasificación General?

Sí. Las reclamaciones o solicitudes de revisión sobre puntuación pueden realizarse vía email a secretaria@snipespain.es dentro del plazo establecido en el punto 2.4 del Reglamento.

6. ¿Es valedero el Circuito Nacional para la formación de Equipos Nacionales?

No. Se está estudiando la forma de encajar el Circuito Nacional como valedero para la formación de Equipos Nacionales.

Control de modificaciones desde su aprobación por Junta Directiva el 25 de enero de 2018

27.01.18 *Se incluye el número de Flota Internacional de CNOCA – 791*
 27.01.18 *Se corrige el número de Flota Internacional de CIM Vilamoura. 792 se cambia a 796*
 28.01.18 *Campeonato de Baleares. Del 3 – 4 Marzo se cambia a 12 – 14 Octubre*